



Presidencia de la República Dominicana

Plan de Asistencia Social de la Presidencia

“Año de la Innovación y la Competitividad”

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MONTACARGAS Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS PARA SER UTILIZADO DURANTE EL OPERATIVO NAVIDEÑO 2019 Y ENTREGA DE REYES MAGOS

EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA ESTA INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS DE EMPRESAS NACIONALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MONTACARGAS Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS PARA SER UTILIZADO DURANTE EL OPERATIVO NAVIDEÑO 2019 Y ENTREGA DE REYES MAGOS.

PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las empresas nacionales que realicen este servicio. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social, y además estar registrados en la DIGECOG y tener su número de registro como suplidores del Estado al día, no debe de exceder los dos años de expedición.

RETIRO DE LISTADO RENGLONES A COTIZAR:

Las empresas interesadas encontrarán anexo las especificaciones del servicio a adquirir, así como el adjunto de los requisitos para participar en dicho proceso de compra. También podrán visualizarlo a través del portal de Compras Dominicanas y la página Web de la Institución.

CONSULTA Y/O ACLARACIONES:

Sobre el listado, se podrá solicitar aclaraciones a partir de la fecha de recepción de los mismos, vía fax, teléfono o correo electrónico (compras@pasp.gob.do).

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES:

Se recibirán las propuestas en un “original” firmado y sellado conjuntamente con toda la documentación requerida para participar en este proceso junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “copia”, en la Oficina del Departamento de Compras y Contrataciones del Plan de Asistencia Social de la Presidencia, a partir del día **17 al 27 de diciembre del 2019, en horario de 8:00 a 10:00.** En sobre lacrado y sellado.

ADJUDICACIÓN:

Luego de haber recibido las propuestas, se procederá a la evaluación económica, tomando en cuenta los parámetros establecidos, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación en la Ley 449-06.